



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1311 /2024.-

ZAPALLAR, 09 MAY 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Carta Solicitud de la señora Erika Jorquera Moya, recepcionada por Dirección de Desarrollo Comunitario el día 22 de abril 2024.

DECRETO:

1.- RATIFICA Y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤	Vehículo	: Recorriendo Sueños Patente JCDJ74
➤	Conductor	: Hugo Stefanoni Farías, Rut N
➤	Fecha	: Lunes 06 de mayo 2024
➤	Horario	: Desde las 09:30 hrs hasta las 19:00 hrs.
➤	Destino	: Santiago, Región Metropolitana (Ida y vuelta).
➤	Motivo	:Traslado a vecina Traslado en Recorriendo Sueños a vecina Erika del Carmen Jorquera Moya v María Edita Hinostriza Queiquia
➤		
➤		

2.- RATIFICA Y AUTORIZASE cometido a funcionarios Hugo Stefanoni Farías, Rut: N y Olga Cárcamo Zamora, Rut N de fecha 06 de mayo 2024.

3.- AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NICOLÁS PATRÍCIO ROMO CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



Rodrigo Navas Ugarte
"Por Orden del Alcalde"



DISTRIBUCIÓN:
1-CONDUCTOR.
2-OFCINA DE TRANSPARENCIA.
3-ALCALDÍA
4-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / CTL / POD / DIDECO / mpf